



Auto sustanciación	No. 435
Radicado	05266-31-03-003-2017-00338-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Wilmar de Jesùs Arango Salazar
Demandado (s)	Compañía de Transporte y Maquinaria GAR S.A
Asunto	Informa dirección electrónica

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para los efectos del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se toma nota y se pone en conocimiento de las partes, que la dirección electrónica de la abogada CLAUDIA MARCELA QUIROZ CALLE, apoderada de la parte demandante, es abogadaclaudiaquiroz@gmail.com.

Se insta a los demás sujetos procesales para allegar la dirección electrónica en los términos de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
609849EA6845474CF66472524749D57C4F4BA3E1ED5D6D82751C300403051E
43
DOCUMENTO GENERADO EN 02/09/2020 03:26:36 P.M.